

LINARES, 22 de Diciembre de 2017.-

DECRETO EXENTO N° 5569,

VISTOS:

El Contrato de Arrendamiento suscrito con don **OSCAR ESCOBAR BARAHONA**, con fecha 14 de enero de 2013, y que rigió desde el 01.01.2013, por inmueble ubicado en calle Lautaro N°330 de esta ciudad, el cual fue modificado por acuerdo de las partes con fecha 05 de marzo de 2013, rigiendo desde el 01 de marzo de 2013, mediante el cual se amplió dicho contrato, agregándose dependencias ubicadas en la dirección de Lautaro N°330-B, modificación aprobada por Decreto Exento N°1665 de fecha 21 de marzo de 2013;

La necesidad de contar con nuevas dependencias en el inmueble ubicado en calle Lautaro N°330 de la ciudad de Linares; y,

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

APRUEBESE, la ampliación de contrato de arrendamiento celebrado con fecha 02 de Octubre de 2017, entre la Municipalidad de Linares y **don OSCAR ESCOBAR BARAHONA**, donde se agregan dependencias correspondientes a la dirección Lautaro N°330-A, consistentes en una Sala de 25 mts.2, un baño, medidor de luz y agua incorporados al cuerpo central, documento que se agrega como anexo al presente Decreto, formando parte del mismo.

Anótese, comuníquese y transcribese.



PEDRO OSORES MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución:

- 1.- Sr. Oscar Escobar Barahona, (Maipú N° 424 Piso 2 Linares)
- 2.- Sr. Administrador Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Dirección Comunal de Salud
- 6.- Asesoría Jurídica
- 7.- Archivo Oficina de Partes
MMV/CAAR/CMA/Mfm.-

5569
8.12.17